

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
02 AGO 2018
OFICINA DE PARTES

**MAT.: AUTORIZA PROGRAMA DE TRABAJO
EXTRAORDINARIO A FUNCIONARIAS DE LA EDUCACION
QUE SE INDICAN.**

DECRETO EXENTO N° 2.518 /

RETIRO, 31 JUL. 2018

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo establecido en el Código del Trabajo D.F.L. N° 1 de fecha 24-ENE-1994.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe de Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.

CONSIDERANDO:

La necesidad de prorrogar programa de trabajo extraordinario en favor de las funcionarias que más abajo se indican, por tener que cumplir labores en terreno de relaciones públicas, las que posteriormente deben plasmarse en documentos que requieren publicidad en diferentes medios de comunicación, demandando trabajos en horario posterior a su jornada laboral.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA EXCEPCIONALMENTE** Programa de Trabajo Extraordinario a las funcionarias que a continuación se mencionan en periodo señalado:

NOMBRE : RUBY MARISOL SOTO SOTO
C.I. N° : 10.163.001-3
CARGO : Secretaria, apoyo relaciones públicas del Departamento de Educación de Retiro.
DESDE : 01 de agosto al 31 de agosto del 2018
HORARIO : Desde las 17:34 a las 19:34 hrs.

NOMBRE : MARIA VERONICA ESPINOZA CASTRO
C.I. N° : 14.473.789-K
CARGO : Relacionadora Pública del Departamento de Educación de Retiro.
DESDE : 01 de agosto al 31 de agosto del 2018
HORARIO : Desde las 17:34 a las 19:34 hrs.

2.- **IMPUTESE** con cargo a Gastos en Personal Subtítulo "21" Ítem "03", Asig. 004 Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
Vº Rº Jefe del DAEM



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal